INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CMCIH334-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.

CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA N. CMCIH334-2023
OBJETO:	"COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS, ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INDERHUILA".
CONTRATISTA:	**JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO** C.C 12.094.697 **ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA** NIT 12094697-1
FECHA INICIO:	2 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO EJECUCIÓN:	OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
ADICIONAL PLAZO	N/A
PLAZO TOTAL	OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FECHA TERMINACION:	14 DE AGOSTO DEL 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300) Incluido IVA.
ADICIONAL VALOR	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300) Incluido IVA
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300) Incluido IVA
VALOR NO EJECUTADO:	CERO PESOS M/CTE. ($0. oo)

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A
FECHA OTRO SÍ:	N.A

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CMCIH334-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.

VALOR PRESENTE ACTA: **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300) Incluido IVA**

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de agosto de 2023

En Neiva (Huila), a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: **ELIZABETH LEAL AVILA**, Profesional Universitario y supervisor del presente contrato y el señor **JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.094.697, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA**, identificado con NIT 12094697-1, quien actúa en calidad de CONTRATISTA con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
C.C 12.094.697
Propietario
ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA

Vo.Bo.

MARÍA CAMILA URUEÑA PARADA
Abogada procesos de contratación INDERHUILA

Proyectó: Vanesa Andrade Valencia
Contratista INDERHUILA.

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CMCIH334-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.

OBJETO:	COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA IMPRESORAS, ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INDERHUILA.
CONTRATISTA:	**JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO** C.C 12.094.697 **ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA** NIT 12094697-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300) Incluido IVA.
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300) Incluido IVA.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300) Incluido IVA.
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA:	CERO PESOS M/CTE. ($0.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
FECHA ACTA DE INICIO:	2 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE AGOSTO DE 2023

En Neiva (Huila), 16 AGO 2023, se reunieron en las oficinas del INDERHUILA, las siguientes personas: La Doctora **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, Identificada con cédula de ciudadanía No.55.151.388 en calidad de Directora del INDERHUILA, facultada para celebrar contratos y adelantar los respectivos procesos contractuales, en todas sus fases, Según Decreto No. 164 del 27 de mayo de 2023 y Acta de posesión No. 263 del 1 de junio del 2023; la profesional universitaria **ELIZABETH LEAL ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 55.110.670, quien actúa en calidad supervisora del presente contrato y el señor **JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.094.697, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA**, identificado con NIT 12094697-1, quien actúa en calidad de CONTRATISTA , con el objeto de suscribir ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato N° **CMCIH334-2023**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACION PRESUPUESTAL**

PROYECTO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL	VIGENCIA
El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, conforme se desprende del CDP No. 2023000301, del 11 de mayo de 2023, Rubro 2.1.2.02.01.003 denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo).	$32.054.024	2023

2. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$20.837.300
4. valor adicional	$0
3. Valor Final Contratado	$20.837.300
4. Valor Final Ejecutado	$20.837.300
5. Valor pagado	$0
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$20.837.300
7. Saldo a Favor del INDERHUILA	$0.00

3. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	02/08/2023
2. Acta de Terminación	14/08/2023

4. POLIZAS

POLIZA No	NV-61-46-101022775	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN		02/08/2023	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2023	15/02/2024	$4.167.460
CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	01/08/2023	15/08/2023	$4.167.460

TOTAL ASEGURADO			$8.334920

5. **RECIBO A SATISFACCIÓN**: El supervisor del contrato certifica que el objeto y obligaciones, se cumplieron conforme a las cantidades, valor y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de compraventa N. **CMCIH334-2023.**

6. **INFORME:** Que, según el informe suscrito por el supervisor, que reposa en la plataforma virtual del SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratante ejecutó el objeto del contrato de compraventa N. **CMCIH334-2023** hasta el 14 de agosto de 2023.

7. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** De conformidad con el inciso tercero, La presenta Acreditación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondientes al periodo de ejecución del contrato objeto de esta Acta.

 El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos, ruptura de la ejecución contractual.

8. **CONSTANCIAS:**

 Que el contrato de compraventa **N. CMCIH334-2023**, se suscribió el día el día 01 de agosto de 2023.

 Que el acta de inicio del contrato de compraventa N. **CMCIH334-2023**, se suscribió el 02 de agosto de 2023, Fecha en que inicia el cómputo del término de ejecución contractual.

 Que presupuestalmente se afectó la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300)**, por concepto de la compraventa de insumos para impresoras, útiles de escritorio, papelería, con destino a las diferentes áreas del INDERHUILA.

 Que, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, manifiestan claramente aceptación de los derechos y obligaciones consignados en esta acta de liquidación del contrato No. **CMCIH334-2023.**

9. **LIQUIDACIÓN:** Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Una vez comprobada la terminación del objeto del contrato de compraventa No. **CMCIH334-2023**, a la entrega del informe final de actividades con los soportes respectivos, suscrito el certificado de cumplimiento por el

INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CMCIH334-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.

Supervisor, acta de entrada al almacén, además acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social por parte del Contratante, se deja constancia del cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas y técnicas exigidas al contratante por parte del INDERHUILA, tanto en los Estudios Previos como en el contrato No. **CMCIH334-2023**, para la ejecución a satisfacción del contrato en mención.

En consideración a lo anterior. El INDERHUILA cancelará al conveniente la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($20.837.300),** por concepto del valor del contrato. En ese sentido se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA

ELIZABETH LEAL
ELIZABETH LEAL AVILA
Supervisora

JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
C.C 12.094.697
Propietario
ALMACEN Y PAPELERIA CARTAGENA

Vo.Bo.

MARÍA CAMILA URUEÑA PARADA
Abogada procesos de contratación INDERHUILA

Proyectó/elaboró: Vanesa Andrade Valencia
Contratista INDERHUILA.